



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.632/2009.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 433, presentada por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9676, de fecha 28 de Diciembre de 2009, de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 9 de Diciembre de 2009, presentada por el Departamento de Gestión Inmobiliaria Banco de Crédito de Inversiones.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **BANCO CREDITO INVERSIONES**, RUT N° 97.006.000-6, para la "Apertura de Caja Auxiliar Bancaria en la localidad de Zapallar", realizando labores de recibo de depósitos, pago de cheques y todas las labores financieras autorizadas, a partir del 4 de Enero de 2010 y hasta el 26 de Febrero de 2010.
- 2° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 5 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: Tesorería // DA. 4632.2009.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

RT / JCRF / GAMD / JBN / Hd.-